

ANUNCIO PARA LA SUBSANACIÓN DE DEFECTOS U OMISIONES DETECTADOS EN LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE ATENCIÓN RESIDENCIAL Y DE CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA EN LOS CENTROS DE TITULARIDAD DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CRM Y CDM SÉNECA (LOTE 1) Y CRM BARTOLOMÉ SÁNCHEZ MORENO (LOTE 2), EXP. CONTR 2022 944990,

Reunida la mesa de contratación para el examen de la documentación previa a la adjudicación aportada por las entidades EL YATE SCA para el lote 1 y ASISTENCIAL EUROPEA REIFS S.L.U. para el lote 2 en el procedimiento más arriba indicado, se detectan los siguientes errores u omisiones que de acuerdo con el apartado 10.7 del pliego de cláusulas administrativas particulares, deberá subsanar:

LOTE 1:

LA ENTIDAD EL YATE SCA DEBERÁ APORTAR:

- **Impuesto sobre Actividades Económicas.**

Declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

- **Personas trabajadoras con discapacidad.**

Certificación conforme al modelo establecido en el anexo XVII del pliego de cláusulas administrativas particulares.

- **Respecto de la entidad NOVOCARE SCA:**

1.- Documentos acreditativos de la personalidad y capacidad de la persona licitadora.

Escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro Público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.

2.- Documentos acreditativos de la representación.

Poder de representación, que deberá venir acompañado de bastanteo realizado por los servicios jurídicos de cualquier Administración a nivel estatal, autonómico o local, que acredite la comprobación de que las facultades o poderes de una o varias personas físicas son suficientes para actuar en nombre y representación de una determinada persona jurídica en la realización de determinadas actuaciones.

3.- Obligaciones Tributarias.

-Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o declaración responsable de no estar obligada a presentarlas.

-Certificación positiva, expedida por la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía, justificativa de la inexistencia con la Administración Autonómica de deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo o, en el caso de personas contribuyentes contra quienes no proceda la utilización de la vía de apremio, deudas no atendidas en período voluntario.

FIRMADO POR	MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES	24/04/2023	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmZR98WWKBW2WMJPW7RTW68JRHA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



4.- Obligaciones con la Seguridad Social.

Certificación positiva expedida, por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, o declaración responsable de no estar obligada a presentarlas.

5.- Personas trabajadoras con discapacidad.

Certificación conforme al modelo establecido en el anexo XVII del PCAP

6.- Promoción de la igualdad entre mujeres y hombres.

Deberán acreditar la elaboración y aplicación efectiva de un Plan de Igualdad en los casos y forma establecidos en el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (en adelante, Ley Orgánica 3/2007) en su redacción dada por el Real Decreto-ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para la garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación:

1. Cuando las personas licitadoras tengan cincuenta o más personas trabajadoras, con el régimen transitorio que se señala en la nota a pie de página.
2. Cuando así se establezca en el Convenio Colectivo que sea de aplicación, en los términos previstos en el mismo.
3. Cuando la autoridad laboral hubiera acordado en un procedimiento sancionador la sustitución de las sanciones accesorias por la elaboración y aplicación de dicho plan, en los términos que se fijan en el indicado acuerdo.

En caso de encontrarse en alguno de estos supuestos deberá acreditar la elaboración, aplicación y vigencia efectiva del citado Plan, entre otros, por alguno de los medios que se establecen en la letra j del apartado 10.7 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

LOTE 2

LA ENTIDAD ASISTENCIAL EUROPEA REIFS S.L.U DEBERÁ APORTAR:

- **Documentos acreditativos de la personalidad y capacidad de la persona licitadora.**

Declaración responsable, conforme al modelo establecido en el anexo XII del PCAP, de que ninguna de las personas que componen los órganos de gobierno o administración de la licitante se hallan incurso en supuesto alguno a los que se refiere el artículo 6 del Decreto 176/2005.

- **Documentos que acreditan la solvencia económica y financiera.**

El Anexo XIV del pliego de cláusulas administrativas particulares establece que *«El volumen anual de negocios de la persona licitadora se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si la persona licitadora estuviera inscrita en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrita..»*

FIRMADO POR	MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES	24/04/2023	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmZR98WWKBW2WMJPW7RTW68JRHA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Esa entidad aporta sus cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2021, en las que si bien se constata un patrimonio neto superior al exigido en los pliegos, no se acredita sin embargo su efectivo depósito en el Registro pertinente.

Deberá por tanto aportar documentación acreditativa del efectivo depósito de las cuentas correspondientes al ejercicio 2021.

- **Promoción de la igualdad entre mujeres y hombres.**

Se constata que la entidad tiene más de cincuenta personas trabajadoras, por lo que deberá aportar declaración expresa responsable de que cumple con lo establecido en el apartado 2 del artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, relativo a la elaboración y aplicación de un plan de igualdad.

La citada documentación requerida deberá presentarse en el plazo de **tres días naturales** a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica, en donde se indicará la fecha y hora exacta en la que finaliza dicho plazo, con apercibimiento de exclusión del procedimiento de adjudicación si en el plazo concedido no proceden a la subsanación de la documentación.

LA JEFA DE CONTRATACIÓN

FIRMADO POR	MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES	24/04/2023	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmZR98WWKBW2WMJPW7RTW68JRHA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	